

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003057 **2020** 00874-00 (demanda principal)

En atención a lo peticionado en el escrito que antecede, el Despacho acepta la renuncia al poder presentada por la profesional del derecho **ESMERALDA PARDO CORREDOR** quien representaba los intereses de la demandante ADMICENTROS S.A.S., lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Como el presente asunto cumple los requisitos de los Acuerdos PSAA-139984 de 2013, y PCSJA 17-10678 de 2017 modificado por el Acuerdo PCSJA 18-11032 del 27 de junio de 2018, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el auto del 2 de noviembre de 2021, frente a la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0aab358b4591753c4045a305527ef26a20f5fe2cd276f4c9af003b5f17c653a**

Documento generado en 22/11/2022 05:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>